



## PRESENTACIÓN

### Breve descripción:

El Trabajo Fin de Máster (TFM) representa la culminación de los estudios del máster. El alumno elegirá un tema de investigación asesorado por un profesor doctor de la Universidad de Navarra (el tema deberá relacionado con el gobierno y la cultura de las organizaciones, y guardar relación con alguna de las asignaturas del master). La elaboración del TFM se divide en tres etapas:

1. La primera corresponde al planteamiento y propuesta del tema que deberá contar con la aceptación del Director y el visto bueno de los coordinadores del TFM.
2. La segunda consiste en el desarrollo de la investigación y la elaboración del TFM.
3. La tercera y última se refiere a la defensa oral del trabajo frente al tribunal evaluador.

Tal como se indica en la **Memoria Verificada del Master**, el TFM debe mostrar -como **resultado de aprendizaje** a través de una **memoria de investigación**- que se es capaz de llevar a cabo, finalizar y defender un proyecto de investigación. Y, como **competencia**, ser capaz de escribir trabajos científicos que inicien en la investigación y **sigan los requisitos de la investigación publicable** en el ámbito del gobierno y la cultura de las organizaciones. El estudiante trabajará bajo la supervisión de un director del TFM con conocimientos sobre el tema elegido.

- **Titulación:** Master en Gobierno y Cultura de las Organizaciones.
- **Módulo/Materia:** Investigación / Trabajo de Fin de Máster (TFM)
- **ECTS:** 20
- **Profesorado:**
  - Director del TFM. Es requisito imprescindible que dicho director sea doctor y profesor en la Universidad de Navarra.
  - Coordinadores del TFM: Jaume Aurell e Iñaki Vélaz
- **Idioma:** Castellano

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



# Universidad de Navarra

CG1: Asimilar una gran cantidad de información proveniente de diferentes ámbitos del saber e integrarla disciplinarmente en lo ya conocido.

CG2: Hacer búsquedas documentales y bibliográficas a un nivel avanzado en el ámbito del gobierno y la cultura de las organizaciones.

CG3: Escribir trabajos científicos que inicien en la investigación y sigan los requisitos de la investigación publicable en el ámbito del gobierno y la cultura de las organizaciones.

CE5: Identificar la metodología pertinente para analizar problemas concretos relativos a la acción directiva o de gobierno.

CE6: Transmitir los resultados de la investigación sobre el gobierno en un contexto académico internacional competitivo.

CE7: Desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro del ámbito del gobierno y la cultura de las instituciones, en contextos interdisciplinares con una alta componente de transferencia del conocimiento.

## PROGRAMA

1. Entrega de la propuesta de TFM: **5 de diciembre de 2024**. Enviar a Iñaki Vélaz (ivrivas@unav.es). En la medida de lo posible, se aconseja añadir la sugerencia de posible director o directores.
2. Comunicación al alumno de la aprobación de la propuesta **10 de enero de 2025**.
3. Periodo de elaboración del TFM: **10 de enero a 30 de mayo de 2025**.

Depósito del TFM en:

### CONVOCATORIA ORDINARIA

- Depósito del TFM: **30 de mayo de 2025**. Deberá enviarse una copia del trabajo en soporte digital a Iñaki Vélaz (ivrivas@unav.es).
- Defensa oral: **16-27 de junio de 2025**. Para poder defender el TFM el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas del master. Se aconseja que la defensa sea presencial; en casos extraordinarios, se podrá realizar en remoto.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Depósito: **19 de agosto de 2025**.
- Defensas: **25-29 de agosto de 2025**.

En el trabajo deberán figurar los siguientes datos:

UNIVERSIDAD DE NAVARRA. MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO Y CULTURA DE LAS ORGANIZACIONES. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. *TÍTULO. NOMBRE DEL ALUMNO. NOMBRE DEL DIRECTOR. PAMPLONA. AÑO*



# Universidad de Navarra

Después de una página en blanco (hoja de respeto), en la página siguiente debe figurar el título, el nombre del alumno, el nombre y la **firma del director del trabajo** y el año. En la siguiente página se debe incluir un resumen de diez líneas como máximo, en español e inglés, así como de una relación de palabras clave en ambos idiomas.

## TIPOS DE TRABAJOS:

Se aceptan dos tipos de trabajo:

**A. Artículo de Investigación.** (Obligatorio para quienes van a seguir tesis).

Se trata de un trabajo sobre un tema sostenido, sobre un análisis bibliográfico sobre un tema específico, con profundidad académica. El tema ha de ser concreto y llegar a conclusiones.

**B. Investigación sobre Proyecto.**

Trabajo sobre un proyecto que se pueda poner por obra, el análisis de una empresa o la elaboración de un caso. Se exigirá que cuente con una revisión bibliográfica o con el conocimiento sobre otros proyectos similares. Se trata de que esté respaldado por una teoría, un método o un cierto análisis empírico.

En ambos casos ha de tener un formato tipo paper: alrededor de **10000 palabras con bibliografía, en letra Times New Roman, 12 y doble espacio.**

## Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas seguirán las **normas APA**, Academy of Management o Chicago.

Las citas textuales que se incluyan, tanto en el texto del trabajo como a pie de página, deberán reducirse al máximo y, en ningún caso, sobrepasarán las seis líneas.

Las citas en otros idiomas deberán traducirse en el texto del trabajo. Si se considera necesario podrá citarse el texto original o la referencia bibliográfica en nota a pie de página.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las propias del desarrollo del TFM.

## EVALUACIÓN

Se valorará el trabajo realizado por el alumno, la exposición del mismo y su defensa. El resultado obtenido por el alumno se calificará de acuerdo a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB) o, en su caso, Matrícula de Honor (MH)



Universidad  
de Navarra

Los trabajos tienen que ser defendidos por el alumno ante un tribunal compuesto por tres doctores, siendo uno de ellos, siempre que sea posible, el director del trabajo.

## **HORARIOS DE ATENCIÓN**

**Dr. Iñaki Vélaz** (ivrivas@unav.es)

**Dr. Jaume Aurell** (saurell@unav.es)

## **BIBLIOGRAFÍA**

La bibliografía para la elaboración del TFM será la recomendada o sugerida por el Director del trabajo para su elaboración